

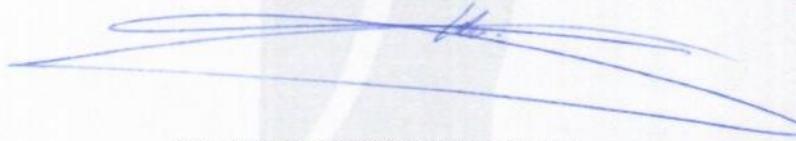
Tuxpan, Ver. 02 de julio de 2019
Núm. de Oficio: UT/0194/2019

Mtra. Yolli García Álvarez
Comisionada presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
Presente

En cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; décimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, informo que durante el primer semestre del año 2019, se emitieron cuatro acuerdos de clasificación por el Comité de Transparencia, asimismo se adjunta el reporte de índices por rubros temáticos y sus anexos.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LILIAN CASTRO SANTILLAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. C. Juan Antonio Aguilar Mancha – Presidente Municipal Constitucional – Para su conocimiento.
C.c.p. C. Areli Bautista Pérez – Síndica Única – Mismo fin.
C.c.p. Lic. Sonia Fátima Corona Chain – Regidora Séptima Comisionada - Mismo fin.
C.c.p. C.P. Mario Zabdiel Saucedo Bonilla – Contralor Municipal – Mismo fin.
C.c.p. Archivo.

Informe Índice de Rubros Temáticos

**Informe del Primer Semestre de los Índices de
Rubros Temáticos de la Información Reservada
del Ejercicio 2019**

Informe Índice de Rubros Temáticos

Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	RECURSOS HUMANOS
El nombre del documento	Recibos de nómina digitales (CFDI) relativos al personal Operativo de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tuxpan, correspondientes al periodo de enero a junio 2018, derivado el IVAI-REV/2079/2018/II.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II. Se determine mediante resolución de autoridad competente
La fecha de clasificación	25 de febrero 2019
El fundamento legal de la clasificación	Se fundamenta en los artículos 67, 68 fracciones I, II Y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, así como en el criterio 06/09 del entonces Instituto federal de Acceso a la Información. Ahora INAI.
Razones y motivos de la clasificación	Por tratarse de personal operativo de seguridad pública municipal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Se trata de una clasificación completa.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	-----
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	25 de febrero del 2019. - Acta 02 extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Se reserva la información durante cinco años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	25 de febrero del 2024
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Todas

Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	RECURSOS HUMANOS
El nombre del documento	Reporte de Nómina Extendida del Periodo 01 al 15 de enero 2019, donde se refleje el nombre del Funcionario, cargo, Percepción,

Informe Índice de Rubros Temáticos

	compensación, dieta y demás pagos que se relacionen a personal de confianza y sindicalizado.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.
La fecha de clasificación	05 de abril 2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Artículo 116 fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.
Razones y motivos de la clasificación	Por tratarse de personal operativo de seguridad pública municipal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Se trata de una clasificación parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Lo relativo al personal operativo de seguridad pública
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	05 de abril del 2019. - Acta 04 extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Se reserva la información dura cinco años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	05 de abril del 2024
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Todo lo relacionado con el personal operativo de seguridad pública.

Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	RECURSOS HUMANOS
El nombre del documento	Información del formato Excel de la fracción VIII remuneración bruta y neta del art. 15 de la Ley de Transparencia, del Periodo enero a marzo

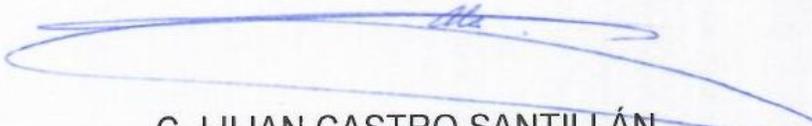
Informe Índice de Rubros Temáticos

	2018.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	<p>I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.</p> <p>III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.</p>
La fecha de clasificación	30 de abril 2019
El fundamento legal de la clasificación	<p>Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Artículo 116 fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz. Así como en el criterio 06/09 del entonces Instituto federal de Acceso a la Información. Ahora INAI.</p>
Razones y motivos de la clasificación	Por tratarse de personal operativo de seguridad pública municipal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Se trata de clasificación parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Todo lo referente al personal operativo de seguridad pública.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	30 de abril del 2019. - Acta 05 extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Se reserva la información durante tres años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	30 de abril del 2022
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Todo lo referente al personal operativo de seguridad pública.



Informe Índice de Rubros Temáticos

Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	RECURSOS HUMANOS
El nombre del documento	Reporte de nómina completa de la primer quincena de abril 2019, con personal sindicalizado y de confianza, con descripción de puesto y departamento perteneciente.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.
La fecha de clasificación	08 de mayo 2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Artículo 116 fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.
Razones y motivos de la clasificación	Por tratarse de personal operativo de seguridad pública municipal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Se trata de clasificación parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Todo lo referente al personal operativo de seguridad pública.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	08 de mayo del 2019. - Acta 06 extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Se reserva la información durante tres años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	08 de mayo del 2022
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Todo lo referente al personal operativo de seguridad pública.


C. LILIAN CASTRO SANTILLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INFORME SEMESTRAL DE ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS

Anote la cantidad de Acuerdos o Resoluciones emitidas por su comité de transparencia durante el primer semestre del año 2019, por tipo de determinación de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

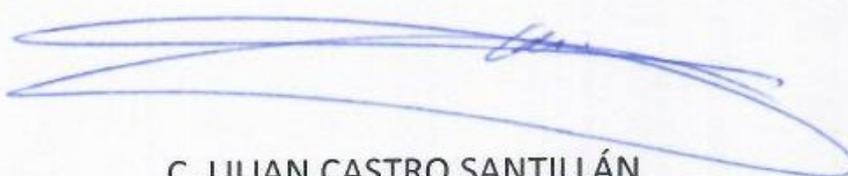
Ampliación del plazo de respuesta	
Clasificación de la información	4
Declaración de inexistencia	2
Incompetencia	
Desclasificación de información	
Otra	4

Anote la cantidad total de índices de expedientes clasificados como reservados elaborados durante el primer semestre del año 2019, conforme a la siguiente tabla:

Cantidad de índices de expedientes clasificados como reservados, durante el primer semestre del año 2019	4
--	---

Elaboró: C.P.A. Rafael Balanzá Amores

Coordinador de Transparencia



C. LILIAN CASTRO SANTILLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA